

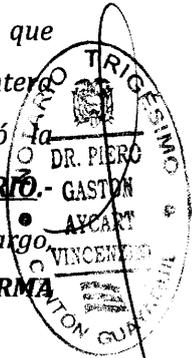


AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA IRONCITY S.A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9

.....
.....
.....
.....
.....

10 *En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,*
11 *República del Ecuador, el veintidós de mayo del dos*
12 *mil doce, ante el Notario titular de la Notaría*
13 *Trigésima del cantón Guayaquil, Doctor PIERO*
14 *AYCART VINCENZINI, Abogado, comparece el señor*
15 **ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA**, *de estado*
16 *civil divorciada, de profesión ejecutiva, de*
17 *nacionalidad ecuatoriana; quien actúa a nombre y*
18 *en representación de la compañía anónima*
19 *denominada IRONCITY S.A., en calidad de Gerente*
20 *General. La compareciente domiciliada en el cantón*
21 *Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y*
22 *contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruida*
23 *en el objeto y resultado de esta escritura a la que*
24 *procede como queda indicado; con amplia y entera*
25 *libertad para su otorgamiento, me presentó la*
26 *minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- GASTÓN*
27 *Sírvase incorporar en el registro público a su cargo,*
28 **un AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA**



1 **DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IRONCITY**
2 **S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene
4 al otorgamiento del presente instrumento, la señora
5 **ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA**, de estado
6 civil divorciada, de profesión ejecutiva, por los
7 derechos que representa de la compañía denominada
8 **IRONCITY S.A.**, en calidad de GERENTE GENERAL,
9 conforme el nombramiento inscrito que se agrega;
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-A) La compañía se
11 constituyó mediante escritura pública otorgada
12 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
13 Doctor Piero Aycart Vincenzini, con fecha dieciocho
14 de octubre del dos mil once e inscrita en el
15 Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha
16 veintisiete de octubre del mismo año; B) La Compañía
17 IRONCITY S.A. en sesión celebrada el veintiuno de
18 mayo del dos mil doce, resolvió: **B.Uno.**- Aumentar el
19 capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DIEZ MIL
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
22 mediante un aumento efectivo de NUEVE MIL
23 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMERICA mediante la emisión de **nueve mil**
25 **doscientas nuevas acciones** ordinarias,
26 nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una; **B.Dos.**- Reformar la Clausula
28 tercera en su totalidad y reformar la clausula sexta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA IRONCITY S.A., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE
MAYO DEL DOS MIL DOCE.**



En el Canton Guayaquil, el Veintiuno de mayo del dos mil doce, a las 10H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en La Cda. Madrid Mz. 2242 solar 23, se reúne la Junta General UNIVERSAL de Accionistas de la compañía **IRONCITY S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:.....

- **ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA**, propietario de 792 acciones ordinarias, nominativas, liberadas de un valor nominal cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América.....
- **VIVIANA GEOCONDA CASTILLO LAMOTA**, propietario de 8 acciones ordinarias, nominativas, liberadas de un valor nominal cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América.....

Actúa en calidad de Secretaria ad- hoc la Sra. **ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA**, en calidad de gerente general; como Presidente Ad-Hoc la Srta. **VIVIANA GEOCONDA CASTILLO LAMOTA**.....

Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven constituirse en Junta General UNIVERSAL, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, previa convocatoria por tratarse de una Junta General UNIVERSAL; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos del orden día **Uno) Aumento del capital suscrito; Dos) Reforma de la clausula Tercera y sexta del estatuto Social; Tres) Autorizaciones**....

La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve:.....

1.- Aumentar el capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América mediante un aumento efectivo de Nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de nueve mil doscientas acciones nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América. La señora **ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA**, quien se encuentra presente, paga la totalidad del valor de las acciones, esto es el 100% en

numerario; que han sido depositados en la cuenta de banco de la compañía. La accionista restante VIVIANA GEOCONDA CASTILLO LAMOTA renuncia al derecho preferente de suscribirse acciones en el presente aumento de capital a favor de la Sra. ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA, tal como lo estipula el artículo 181 de la Ley de Compañías. De tal forma que el cuadro distributivo de acciones queda conformado de la siguiente forma:.....

ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA suscribe 9.200 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a las 792 acciones dan un total de 9.992......

VIVIANA GEOCONDA CASTILLO LAMOTA, no suscribe ninguna acción quedando 8 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América......

4.- Se reforma las Clausulas Tercera y Sexta del estatuto social de la compañía, los mismos que señalaran:.....

"TERCERA: OBJETO SOCIAL.- UNO.- La compañía se dedicara a brindar los servicios complementarios de limpieza, alimentación y mensajería tal como lo indica el mandato 8 emitido por la Asamblea Constituyente en el año 2008.

"SEXTA: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**.....

Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a las diez mil inclusive y serán firmadas por el presidente y gerente general de la compañía".

5.- La Junta autoriza al gerente general de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente escritura Pública de, aumento de capital y reforma del estatuto social. Finalmente el manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del acta por la secretaria y copia del nombramiento de la gerente general.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las 11h30, firmando para constancia el

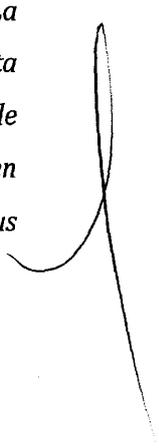


1 de capital; Se autoriza para tal efecto a la GERENTE
 2 GENERAL de la compañía, para que realice todos los
 3 actos y gestiones que fueren menester para el
 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por
 junta general en ese día. **TERCERA:**

6 **DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL.**- Con
 7 tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto
 8 por la junta general universal de accionistas de la
 9 **COMPAÑÍA IRONCITY S.A.**, celebrada el veintiuno de
 10 mayo del dos mil doce, en mi calidad de gerente
 11 general, declaro bajo juramento y debidamente
 12 autorizado: **Uno)** Aumentar el capital suscrito de
 13 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 14 DE AMERICA a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
 15 UNIDOS DE AMERICA, mediante un aumento efectivo
 16 de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
 17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión
 18 de **nueve mil doscientas nuevas acciones**
 19 **ordinarias, nominativas, de UN dólar** de los Estados
 20 Unidos de América cada una; **Dos)** Reforma de la
 21 Clausula tercera en su totalidad y reforma del la
 22 clausula sexta por su debido aumento de capital;
 23 **Tres)** En mi calidad GERENTE GENERAL de la
 24 compañía, ante usted y dentro del trámite de
 25 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA**
 26 **DEL ESTATUTO SOCIAL** de mi representada, declaro
 27 bajo juramento, su correcta integración y pago del
 28 aumento de capital en los términos acordados en la

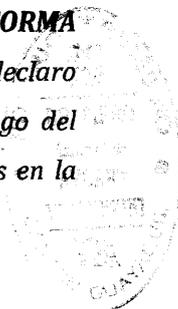
1 *junta general universal de accionistas celebrada el*
2 *veintiuno de mayo del dos mil doce, cuya acta consta*
3 *incorporada como documento habilitante; **Cuatro**)*
4 *Así mismo, en mi calidad de GERENTE GENERAL*
5 *declaro solemnemente que la compañía no mantiene*
6 *contratos ni es deudora con ninguna de las*
7 *instituciones del estado; **Cinco**) Los accionistas son de*
8 *nacionalidad ecuatoriana.-**CUARTA: DOCUMENTOS***
9 ***HABILITANTES.-** Sírvase usted, señor notario,*
10 *insertar al respectivo protocolo, para que queden*
11 *formando parte de esta escritura, copia certificada*
12 *del acta de junta general universal de accionistas*
13 *celebrada el veintiuno de mayo del dos mil doce, nota*
14 *de mi nombramiento aceptado e inscrito con la*
15 *correspondiente certificación de vigencia; y, de*
16 *constancia que autorizo a la abogada María del*
17 *Carmen Díaz Villao para que a nombre de mi*
18 *representada, gestione la aprobación e inscripciones*
19 *de esta escritura y realice cuantos trámites legales*
20 *fuere menester para su cabal eficacia.-f).- **llegible.-***
21 ***MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.-** Abogada.-*
22 *Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.-*
23 *Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La*
24 *misma que se eleva a escritura pública para que surta*
25 *todos los efectos legales. Se agregan documentos de*
26 *Ley.- Léida de principio a fin por mí, el notario, en*
27 *alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus*

1 junta general universal de accionistas celebrada el
2 veintiuno de mayo del dos mil doce, cuya acta consta
3 incorporada como documento habilitante; **Cuatro)**
4 Así mismo, en mi calidad de GERENTE GENERAL
5 declaro solemnemente que la compañía no mantiene
6 contratos ni es deudora con ninguna de las
7 instituciones del estado; **Cinco)** Los accionistas son de
8 nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DOCUMENTOS**
9 **HABILITANTES.**- Sírvase usted, señor notario,
10 insertar al respectivo protocolo, para que queden
11 formando parte de esta escritura, copia certificada
12 del acta de junta general universal de accionistas
13 celebrada el veintiuno de mayo del dos mil doce, nota
14 de mi nombramiento aceptado e inscrito con la
15 correspondiente certificación de vigencia; y, de
16 constancia que autorizo a la abogada María del
17 Carmen Díaz Villao para que a nombre de mi
18 representada, gestione la aprobación e inscripciones
19 de esta escritura y realice cuantos trámites legales
20 fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.-
21 **MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.-** Abogada.-
22 Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.-
23 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La
24 misma que se eleva a escritura pública para que surta
25 todos los efectos legales. Se agregan documentos de
26 Ley.- Léida de principio a fin por mí, el notario, en
27 alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus



de capital; Se autoriza para tal efecto a la GERENTE
2 GENERAL de la compañía, para que realice todos los
3 actos y gestiones que fueren menester para el
4 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por
5 la junta general en ese día. **TERCERA:**

6 **DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL.**- Con
7 tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto
8 por la junta general universal de accionistas de la
9 **COMPAÑÍA IRONCITY S.A.**, celebrada el veintiuno de
10 mayo del dos mil doce, en mi calidad de gerente
11 general, declaro bajo juramento y debidamente
12 autorizado: **Uno)** Aumentar el capital suscrito de
13 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
14 **DE AMERICA** a **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMERICA**, mediante un aumento efectivo
16 de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
17 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión
18 de **nueve mil doscientas nuevas acciones**
19 **ordinarias, nominativas, de UN dólar** de los Estados
20 **Unidos de América** cada una; **Dos)** Reforma de la
21 **Clausula tercera** en su totalidad y reforma del la
22 **clausula sexta** por su debido aumento de capital;
23 **Tres)** En mi calidad **GERENTE GENERAL** de la
24 compañía, ante usted y dentro del trámite de
25 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA**
26 **DEL ESTATUTO SOCIAL** de mi representada, declaro
27 bajo juramento, su correcta integración y pago del
28 aumento de capital en los términos acordados en la



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GENÉTIQUE

CÉDULA N.º 092463401-7

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO LAMOTA ALEXIS FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO: PASCUALES
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada

FECHA DE EMISIÓN: 2010-11-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO DELGADO FERNANDO WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LAMOTA ANTONIA MARINA GONZALEZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-27

E2243V4242

Mananda C.
FIRMA DEL CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010-0008 NÚMERO
0924634017 CÉDULA

CASTILLO LAMOTA ALEXIS FERNANDA

QUAYAS PROVINCIA
PASCUALES PARROQUIA
QUAYAS CANTÓN
ZONA

Alexis Fernanda
PRESIDENTA EJ. DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

99%

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIETRO GASTON AYCARI VINCENZINI
CANTON GUAYACUIL

COMPROBANTE DE DEPOSITO :: PAGO EFECTIVO

0700 DEPOSITO CON M/N

2012/05/09 10:14:56 CONTABLE:2012/05/09

090E 129 N. David Cortales Ag. Guay 2106 Sucursal Mayor

EXTID #:00053992258 TER.SAFE #:20501433

040902443-2 BANCO DEL AUSTRO

EFE \$1.200,00 PRD \$0,00

LOC \$0,00 DTR \$0,00

IRONCITY S.A. 1200,00 1200,00

Cuenta N° 0409024432

IRONCITY S.A.

Suma de: Mil Doscientos Veinte ::

\$1.200,00

EFFECTIVO 1.200,00

1200,00

Firma del Depositante y Telf. 0707466025

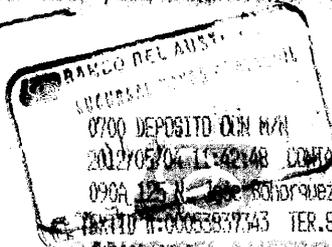
Lugar y Fecha. Guayquil, 9/5/2012

Declaramos que los fondos depositados son licitos, y consecuentemente no provisionan de, ni serán destinados a actividad ilícita alguna. Así mismo acepto las condiciones estipuladas en el reverso de la copia de este comprobante de Depósito / Pago, y el Contrato suscrito entre las partes.

Cod. CAJ-018 Rev. 2011-03 RECIBO NO VÁLIDO SIN LA CERTIFICACIÓN DEL BANCO

C.C. 32300633

COMPROBANTE DE DEPOSITO :: PAGO EN CHEQUES



0700 DEPOSITO CON M/N

2012/05/09 10:14:56 CONTABLE:2012/05/09

090E 129 N. David Cortales Ag. Guay 2106 Sucursal Mayor

EXTID #:00053992258 TER.SAFE #:09371892

040902443-2 BANCO DEL AUSTRO

EFE \$0,00 PRD \$8.000,00

LOC \$0,00 DTR \$0,00

IRONCITY S.A. 0,00 8000,00

Cuenta N° 0409024432

IRONCITY S.A.

Suma de: \$8.000,00

BANCO DEL AUSTRO

BANCOS LOCALES 8.000,00

OTRAS PLAZAS / EXTERIOR

TOTAL 8000,00

Firma del Depositante y Telf. 0707466025

Lugar y Fecha. Guayquil, 4/5/2012

Declaramos que los fondos depositados son licitos, y consecuentemente no provisionan de, ni serán destinados a actividad ilícita alguna. Así mismo acepto las condiciones estipuladas en el reverso de la copia de este comprobante de Depósito / Pago, y el Contrato suscrito entre las partes.

Cod. CAJ-017 Rev. 2011-03 RECIBO NO VÁLIDO SIN LA CERTIFICACIÓN DEL BANCO

C.C. 14000007

IRONCITY S.A.

Guayaquil, 27 de octubre del 2011

Señorita:
ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA
Ciudad.

Estimada Señorita:

Cúpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **IRONCITY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 18 de octubre del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 27 de octubre del 2011.-

Atentamente,



LUIS ARTURO VERGARA RUIZ
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **IRONCITY S.A.**, para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 27 de octubre del 2011.-

x *Alexis F. C.*
ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA
GERENTE GENERAL

x *Alexis F. C.*
ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 0924634017



u

Registro Mercantil Guayaquil

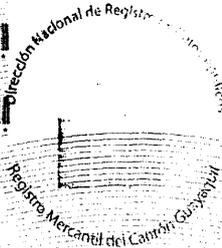
NÚMERO DE REPERTORIO: 74.721
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:20

Nº 112055

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IRONCITY S.A.**, a favor de **ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA**, de fojas **204.695 a 204.696**, Registro Mercantil número **22.016**.

ORDEN: 74721



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR: *Ra*

Presidente Ad-hoc, Gerente General, la secretaria ad- hoc y los accionistas que certifican.....
Firmado) ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA, Secretaria ad-hoc de la junta - accionista; Firmado) VIVIANA GEOCONDA CASTILLO LAMOTA, Accionista - Presidente ad-hoc de la junta.....
Certifico, que es igual a su original, la que reposa en la oficina de la compañía CANTÓN BRONX CITY S.A.; y, a la que me remitiré en caso de ser necesario.....
CANTÓN BRONX CITY S.A. 21 de mayo del dos mil doce.....

Alexis F. C.
ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA
Accionista - secretaria ad-hoc de la junta - Gerente General



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992740507001
RACION SOCIAL: IRONCITY S.A.

EMPRESARIOS Y CONTRIBUYENTES

EMPRESARIO	EMPRESARIO	EMPRESARIO	EMPRESARIO	EMPRESARIO
EMPRESARIO	EMPRESARIO	EMPRESARIO	EMPRESARIO	EMPRESARIO

EMPRESARIO

EMPRESARIO

EMPRESARIO

EMPRESARIO

EMPRESARIO

EMPRESARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 143439
Nombre: IRONCITY S.A.

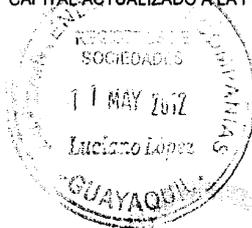
Usuario: llopez

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO	IDENTIFICACION	NOMBRE	PAIS	NACIONALIDAD	CAPITAL	ENCAUADO
1	0924634017	CASTILLO LAMOTA ALEXIS FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	792,0000	
2	0921824371	CASTILLO LAMOTA VIVIANA GEOCONDA	ECUADOR	NACIONAL	8,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/05/2012 11:37:00

Sr. Luciano López Carpio
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2012 09:41:30

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 618718

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
IRONCITY S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 143439 - 2011 RUC: 0992740507001

DIRECCIÓN: CDLA MADRID ESPAÑA MUCHO LOTE Y MZ-2242 SOLAR-23 No.: 23 BARRIO: MUCHO LOTE

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2501958

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 27/10/2061

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Cynthia J. Tama Valdéz
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 22/05/2012 12:04:01

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

cynthiat



partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo el Notario doy fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Fernanda C.
ALEXIS FERNANDA CASTILLO LAMOTA
Cédula de ciudadanía No. 0924634017
Certificado de Votación N°
IRONCITY S.A.
R.U.C. 0992740507001

Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

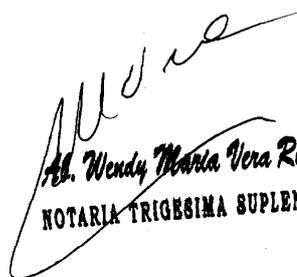
Se otorgo ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA IRONCITY S.A. la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Abogada WENDY VERA, Notaria Encargada de la Notaria Trigesima del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que disponen los artículos segundo y cuarto de la resolución No. SC-IJ-G-12 0003278 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,(E) el 22 de junio del 2012, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA IRONCITY S.A., otorgada ante mí, el 22 de mayo del 2012, y, se tomó nota de la Escritura Pública que antecede al margen de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IRONCITY S.A., otorgada ante mí, el 18 de octubre del 2011.- Guayaquil, veinticinco de junio del dos mil doce.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

